

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 186-2012.

Guatemala, 11 de octubre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a financiar la contratación de 27 facilitadores de Telesecundaria y para cumplir con el pago de prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **526** de fecha **11 OCT. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

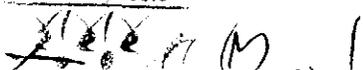
POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:


Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,298,920</u>	<u>6,298,920</u>
486	Ministerio de Educación	11		361,000	
		52	52	800,000	1,161,000
473	Ministerio de Educación	11	11	5,137,920	5,137,920

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

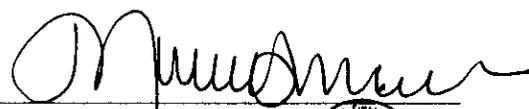
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,298,920</u>	<u>6,298,920</u>
Ministerio de Educación	<u>6,298,920</u>	<u>6,298,920</u>
Gastos de Funcionamiento	6,298,920	6,298,920

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q6,298,920)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pael Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

